

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO
PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SRIA. DE ASUNTOS JURIDICOS Y SOCIALES

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1928

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.— Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

SUPLEMENTO AL NUM. 3156

Epoca 5a.

Villahermosa, Tab., Diciembre 16 de 1972

Lic. Mario Trujillo García,

GOBERNADOR CONSTTL. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,
A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

El H. XLVII Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, y

C O N S I D E R A N D O

Que a solicitud del Ayuntamiento de Comalcalco, el Banco Nacional de Obras y servicios Públicos S.A., ha otorgado un nuevo crédito a aquel hasta por la cantidad \$ 360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo proyectarse este crédito complementario y adicional a las obras de construcción de una Central de Auto-Transportes en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco,

Ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 1127

ARTICULO UNICO.—Las cantidades que el Banco cargue o entregue con base en lo pactado en el contrato a que se hace referencia, causarán intereses normales a la tasa del 6% semestrales sobre saldos insolutos. Las cantidades que por virtud de lo estipulado deba pagar el Ayuntamiento por concepto de capital y no las cubra oportunamente al Banco, causarán intereses moratorios del 1% mensual, a título de pena convencional, desde la fecha de los vencimientos respectivos y hasta su total liquidación sin perjuicio de que sigan devengándose los intereses normales pactados.

T R A N S I T O R I O

UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dieciseis días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta y dos.— Dr. Orestes Somarriba Calderón, Dip. Presidente.— Dip. Reynolds Madrid Ríos, Secretario.— Rúbricas.

(Sigue a la vuelta).

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dieciseis días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta y dos.

LIC. MARIO TRUJILLO GARCIA.

El Secretario de Asuntos Jurídicos y Sociales.

LIC. ARISTIDES PRATS SALAZAR

El Secretario de Finanzas.

C. P. JOSE MANUEL CARRERA TORRUCO

AVISOS DE CLAUSURA

C. RECEPTOR DE RENTAS.

C i u d a d .

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Hacienda en el Estado, me permito manifestar a usted que con fecha 30 de septiembre del presente año, he traspasado mi giro de Expendios de Productos Veterinarios, ubicado en la calle G. Méndez No. 31 de esta ciudad al señor Efrén Vázquez Vera, inscripto en esa a su cargo bajo el No. PA-450.

Al comunicarlo a usted, es con el fin de que ordene a quien corresponda sea dado de baja a mi nombre, e inscrito a nombre del señor Efrén Vázquez Vera, encontrándose al día en los pagos de sus impuestos.

Paraíso, Tab. Octubre 14 de 1972.

Atentamente.

Julián Efrén Vázquez Vera.

—PO.—

C. RECEPTOR DE RENTAS.

C i u d a d .

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Hacienda en el Estado, me permito manifestar a usted; que con fecha 6 de marzo de 1971, deje Clausurado Definitivamente mi giro Lonchería, Refrescos y Similares que tenía ubicado en la Ranch. El Limón de este Mpio. inscripto bajo el nombre y firma.

Al comunicarlo a usted es con el fin de que ordene a quien corresponda sea dado de baja en los padrones de esa a su cargo.

Paraíso, Tab., Octubre 16 de 1972.

Atentamente.

Amores Arellano Márquez.

C. RECEPTOR DE RENTAS.

C i u d a d .

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Hacienda en el Edo., me permito Manifestar a usted que con fecha 25 de octubre del presente año, a cambiado de domicilio mi giro de Reparación de Aparatos Eléctricos y Repuestos de Radios ubicado en la calle Comonfort No. 30 de esta ciudad, siendo el domicilio actual la calle Santos Degollado No. 104.

Al comunicarlo a usted; es con el fin de que ordene a quien corresponda, haga los movimientos que crea necesarios.

Paraíso, Tab., Octubre 28/72.

Atentamente.

Melchor Hernández Pérez.

— P O .—

C. RECEPTOR DE RENTAS.

C i u d a d .

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Hacienda en el Estado, me permito manifestar a usted; que con fecha 31 de octubre del presente año he Traspasado Totalmente mi giro de Farmacia y Perfumería que tengo ubicado en la calle Comonfort de esta ciudad a nombre del señor William Arturo Alamilla Pérez, el cual giraba bajo mi solo nombre y firma.

Ruégole sea dado de baja en los padrones que existen en esa Oficina a su cargo.

Paraíso, Tab. Noviembre 6/72.

Atentamente.

Dr. Nelson Lanz Santos.

Lic. Mario Trujillo García,

GOBERNADOR CONSTT. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.
A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

El H. XLVII Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política Local, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.—Que los costos de construcción de la Central Camionera de Comalcalco, Tabasco, según los cálculos utilizados en el proyecto original respectivo se ha incrementado notablemente por aumento en salarios y precios de materiales.

SEGUNDO.—Que fué menester ampliar el crédito solicitado por el Ayuntamiento de Comalcalco al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., en la suma de \$ 360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para la construcción de la Central Camionera arriba mencionada.

TERCERO.—Que es menester incrementar las recaudaciones necesarias a la amortización de los créditos mencionados, y cubrir los gastos de administración y operación de la misma central,

Ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO NUMERO 1128

ARTICULO PRIMERO.—Se modifica el artículo único del Decreto 963 de fecha 21 de abril de 1971, publicado en el Periódico Oficial No. 2985 del 28 de abril del año citado, para quedar redactado como sigue:

“Para el cobro de derecho por los servicios que preste la central de Auto-Transportes de la Ciudad de Comalcalco, una vez que se terminen las obras de construcción que serán financiadas por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., se establece la siguiente:

TARIFA

Para salida de autobuses:	
De primera clase:	\$ 10.00
De segunda clase y mixto:	\$ 5.00
Por boleto de orden:	" 0.20

TRANSITORIO

UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dieciseis días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta y dos.— Dr. Orestes Somarriba Calderón, Dip. Presidente.— Dip. Reynolds Madrid Ríos, Secretario.— Rúbricas.

(Sigue a la vuelta)

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa Capital del Estado de Tabasco, a los dieciseis días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta y dos.

LIC. MARIO TRUJILLO GARCIA.

El Secretario de Asuntos Jurídicos y Sociales.

LIC. ARISTIDES PRATS SALAZAR.

El Secretario de Finanzas.

C. P. JOSE MANUEL CARRERA TORRUCO.

Avisos de Clausura

C. RECEPTOR DE RENTAS.

C i u d a d .

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Hacienda en el Estado, me permito manifestar a usted que con fecha 13 de Octubre del presente año, he cambiado de domicilio mi giro de Reparación de Aparatos Eléctricos y piezas de repuesto para los mismos, ubicado en la calle Degollado de esta ciudad, con domicilio actual en la calle 5 de Mayo No. 113 Norte ciuda d.

Al comunicarlo a usted, es con el fin de que ordene a quien corresponda haga las anotaciones correspondientes en los padrones de esa oficina a su cargo.

Paraíso, Tab., Octubre 31 de 1972.

Atentamente.

Arturo Magaña Magaña.

---PO.---

C. RECEPTOR DE RENTAS.

C i u d a d .

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Hacienda en el Estado, me permito manifestar a usted que con fecha 26 de octubre del presente año, he dejado totalmente Clausurado mi giro de Explotación Pesquera y Expendio de Mariscos, que tenía ubicado en el Poblado de Chiltepec de este Municipio, inscrito en esa a su cargo bajo el No. PA-527, el cual giraba bajo mi solo nombre y firma.

Al comunicarlo a usted; es con el fin de que ordene a quien corresponda sea dado de baja en los padrones de esa Receptoría.

Paraíso, Tab. Octubre 26 de 1972.

Atentamente.

Por s/o. Santos Segura A.

Ricardo Acuña del Valle.

---PO.---

C. RECEPTOR DE RENTAS.

C i u d a d .

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Hacienda en el Estado, me permito manifestar a usted; que con fecha 31 de Mayo de 1971, dejé totalmente Clausurado mi giro de Abarrotes Comunes, que tenía establecido en la Ranchería Francisco I. Madero de este Municipio, inscrito a esa Receptoría Bajo el No. PA-612 el cual giraba bajo mi solo nombre y firma.

Al comunicarlo a usted, es con el fin de que ordene a quien corresponda sea dado de baja en los padrones que existen en esa oficina.

Paraíso, Tab., octubre 23/72.

A t e n t a m e n t e .

Rafaín de la Cruz Hernández.